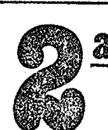

19850129

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.604 — AÑO XCIII — la 24 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 29 de enero de 1985


2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085
HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ª SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SERAFIN DOMINGUEZ
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Escritura 8, Fº 22, 21|1|85, ante Escribano Rodolfo Silvestre, Reg. 140, Capital, Serafín Domínguez, argentino, 78 años comerciante, casado, L. E. 511.957, dom. H. Yrigoyen 3625 Lanús, Provincia Buenos Aires. Horacio Alejandro Ríos, argentino, casado comerciante, D.N.I. Nº 13.369.953 27 años, dom. Pringles 15, Lanús Provincia Buenos Aires. Resolvieron formalizar una S. A. adoptando Resolución 3|79 de IGJ. La sociedad se denomina SERAFIN DOMINGUEZ SOCIEDAD ANONIMA. Se constituyó domicilio Wenceslao Villafañe 1640 Capital. Tiene por objeto: compra-venta al por mayor y menor; fraccionamiento consignación, importación, exportación y distribución de azúcar, arroz, vegetales, legumbres, harinas y afines. Comprende también la elaboración y compra-venta de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de: frutas, verduras, cereales, leguminosas, harinas y afines, envasados o a granel. El capital se fija en pesos argentinos 400.000 El cierre del ejercicio será el 30 junio de cada año. El capital se suscribió e integró en efectivo así: Serafín Domínguez: 300.000 acciones valor $a 300 000, e integró 25% o sea $a 75 000; Horacio A. Ríos: 100.000 acciones valor $a 100.000 e integró 25% $a 25.000. Total suscripto: $a 400.000. Integrado: $a 100.000, el saldo a 2 años de la Escritura. — El Directorio integró Presidente: Serafín Domínguez. Vicepresidente: Horacio Alejandro Ríos. Síndico Titular: C.P.N. Dr. Cipriano Juan Blua. Suplente: C.P. N. Dr. Horacio Enrique Biasca.

El Presidente.
$a 2.400 — Nº 30.684

INDUPA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber, en virtud del Art. 4º de la disposición que a continuación se transcribe, el texto de la misma: Ministerio de Economía - Comisión Nacional de Valores - Disposición Nº 192 - Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984. — Visto la presentación efectuada por INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en la que solicita se le permita imprimir títulos representativos de acciones con firmas en facsímil, mediante la utilización del procedimiento descripto a fojas 2, para llevar a cabo una emisión de acciones a entregar por dividendo y revalúo y la facultad conferida a esta Comisión Nacional por el artículo 212 de la Ley 19.550 y competencia atribuida por la Ley 22.169 y Considerando: Que a fs. 2|3 se detallan los recaudos que se adoptarán para evitar reimpresiones no autorizadas de títulos y los sistemas de control de impresión; Que la sociedad presentante se constituirá en depositaria de las películas originales utilizadas para la impresión de sus acciones; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución General Nº 74 de esta Comisión Nacional de Valores, la Gerencia Técnica está facultada para autorizar la impresión mencionada mediante el procedimiento descripto a fojas 2; Por ello, El Gerente Técnico de la Comisión Nacional de Valores, Dispone: Artículo 1º — Autorizar a Indupa Sociedad Anónima Industrial y Comercial la impresión de veintiocho mil quinientos (28.500) títulos representativos de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y de valor nominal pesos argentinos cien (v$n 100) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 5.000 de 10 acciones; 1.200 de 50 acciones; 18.900 de 100 acciones; 3.000 de 1.000 acciones; 200 de 10.000 acciones y 200 de 100.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal pesos argentinos dos mil setecientos millones (v$an 2.700.000.000), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fojas 2. — La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente. — Artículo 2º — La Comisión Fiscalizadora de Indupa Sociedad Anónima Industrial y Comercial por sí o por intermedio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá vigilar el proceso de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora. — Artículo 3º — Deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1º que se agregará al expediente de la sociedad. — Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada, fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias indicadas en el artículo 2º de la presente Disposición. — Artículo 4º — Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de (un) 1 día. — Artículo 5º — Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. — Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3º y 4º, archívese. — Firmado: Dr. Jorge Lores, Gerente Técnico

El Apoderado.
$a 4.165.- — Nº 30.683

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mario Furman, arg., cas., nacido 1º|4|49, L.E. Nº 7.698.810, arquitecto, domicilio Donato Alvarez 765, 9º, Capital; Isaac Cohen, arg. nac. 30|6|32, cas., L.E. 4.512.121, comerciante, domicilio Avda. Córdoba 2626, vecino; Luis Bernardo Erijimovich, arg., cas., nacido 17|12|48, L.E. Nº 7.657.456, arquitecto, domicilio Donato Alvarez 765, 9º, Capital; Natán León Keningsberg argent., div., nac. 25|3|31, L.E. Nº 11.304.714, arquitecto, domicilio Canning 3282, Cap. — Denominación: "CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL S.A. — "Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años. — Objeto: La explotación de un Cementerio Privado. — Capital Social: $a 100 000; puede ser aumentado por decisión de la Asamblea, hasta el quíntuplo de su monto. — Acciones al portador ordinarias o preferidas. — Administración a cargo de 1 Directorio compuesto entre un mínimo de 2 a un máximo de 8 (miembros), mandato 3 años. — Representación Legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura quedando los socios en ejercicio del derecho de controlar. — Ejercicio Social: Cierra 30 de junio de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de $a 1.— valor nominal c/u. y con derecho a 1 voto por acción. — Instrumento de Constitución: Escritura 399, Fº 940, Fecha 16|11|84. — Reg. 894, Escrib. Armando J. Verni. — Organo Administrativo: Presidente: Mario Furman. — Vicepresidente: Isaac Cohen y Directores Suplentes: Luis Bernardo Erijimovich y Natán León Keningsberg.

La Apoderada
$a 2.520 — Nº 30.663

TANNERCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que TANNERCO S.A., por Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 1984 dispuso aumentar el capital social en pesos argentinos 2.150.000 llevándolo de pesos argentinos 350.000 a pesos argentinos 2.500.000, y reformó el artículo 4º del Estatuto así: Capital: pesos argentinos 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto por acción. Se elevó a escritura pública por la de fecha 14 de enero de 1985 pasada al fº 14 del Registro número 222 del que es titular Miguel M. A. R. Santamarina, interinamente a mi cargo.

El Escribano.
$a 1.080 — Nº 30.715

GLOINE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. — Por escritura Nº 291 del 9|11|1984, pasada ante el escribano H. B. Gutiérrez de Simone, registro Nº 55 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en Av. Corrientes 1312, 3º piso C, Buenos Aires, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Enrique Goldman, argentino, nacido el 11|1|1938, casado, empresario, C.I. Nº 3.812.091 Pol Fed., domiciliado en Av. Libertador 2802, 11º piso, Bs. As.; y María Margulis, argentina, nacida el 6|10|1939, casada, empresaria, con C.I. Pol. Fed. Nº 4.403.257, domiciliada en Av. Libertador 2802, 11º piso, Bs. As. — Denominación: GLOINE S.A. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto constructoras y agropecuarias. La explotación y/o concesión de regalías, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. — Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas; establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 100.000. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. — Representación legal: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, individual e indistintamente. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Composición directorio: Presidente: Enrique Goldman; Vicepresidente: María Margulis; Director suplente: Mario Jorge Strahman.

El Presidente.
$a 5.400 — Nº 30.646

JOSE MUSAR
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Que por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria el 31 de octubre de 1984 se resolvió aumentar el capital social de JOSE MUSAR S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA de pesos argentinos 450 a pesos argentinos 4.500.000, mediante la capitalización del saldo de actualización contable Ley 19.742, emitiéndose las acciones correspondientes y reformándose el contrato social en su artículo cuarto. — Protocolizóse por Esc. 432, Fº 1006, fecha 10|12|84, Registro 894, Capital Federal. — Esc. Armando J. Verni.

La Presidenta.
$a 1.080.- — Nº 30.664

TAG SISTEMAS
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución IGPJ 3|79. 1º) Socios: Guillermo Osvaldo Campolongo, argentino, divorciado, calculista científico, L.E. número 8.474.870, nacido el 3|11|50 domiciliado en Guardia Vieja 4016, Capital Federal; José María Vázquez Montenegro, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 13.211.277 nacido el 22|8|57, domiciliado en Rojas 60 Capital Federal; Gustavo Sergio Lonegro, argentino, casado, programador, D.N.I. Nº 11.816.693, nacido el 30|1|56, domiciliado en Añasco 482 3º P. Dpto. B, Capital Federal. — 2º) Constitución: Escritura 255 del 18|10|84. — 3º) Denominación: TAG SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio Social: Guardia Vieja 4016, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: I) Prestación de Servicios: Procesamiento de información de terceros, mantenimiento y/o reparación, asesoramiento, enseñanza, todo con relación a la informática y computación. II) Comerciales: Compra-venta, comisión, representación, distribución (mayorista y minorista), consignación, locación, permuta y explotación de los siguientes productos: accesorios de computación, periféricos del Hardware, programas y software. III) Importación y Exportación: Ejercicio de representación, comisiones y/o mandatos de empresas dedicados a la computación. — 6) Capital: $a 120.000. — 7º) Cierre de ejercicio: 30|6 de cada año. — 8º) Directorio: Presidente: Guillermo Osvaldo Campolongo; Vicepresidente: José María Vázquez Montenegro; Director: Gustavo Sergio Lonegro. — 9º) Fiscalización: Síndico Titular, doctor Hugo César Gimigliano; Síndico Suplente: doctora Adelina Ester Vázquez. — 10) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 11º) Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Director y El Síndico Titular.
$a 3.840 — Nº 30.714

REVIGO
SOCIEDAD ANONIMA

1º) César Marcial Urbieta, paraguayo, casado, contador público, 16|2|46, C.I. Policía Federal Nº 4.530.769, Díaz Vélez 718 Villa Sarmiento, Ramis Mejía, y José Luis Misenta, argentino, casado contador público 16|5|47, L.E. Nº 4.746.245, Jean Jaures 918, Campana, ambos domicilios de la Provincia de Buenos Aires. — 2º) 19|11|84. — 3º) REVIGO S.A. — 4º) Rodríguez Peña 431, P. 5º E, Capital Federal. — 5º) Plazo: es de 99 años contados desde su inscripción. 6) Objeto: a) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. b) Textil: Mediante la confección de prendas de vestir y de indumentaria personal c) Inmobiliaria: Por la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales. d) De Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones. f) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación. — 7º) $a 100.000. — 8º) Administración: A cargo de un directorio compuesto de uno a diez titulares con mandato por tres ejercicios. — 9º) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente. — 10) Fiscalización. Prescindencia. La sociedad prescinde de la sindicatura. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — 12) Presidente: César Marcial Urbieta; Director Suplente: José Luis Misenta.

La Abogada.
$a 2.400 — Nº 30.713

MAQUINAS INDUSTRIALES PARA EL FUTURO
SOCIEDAD ANONIMA

Que por decisión de los accionistas, reunidos en Asamblea General Extraordinaria el 3|10|84 se resolvió: Aumentar el Capital Social de $a 100.000 a $a 1.000.000, modificando el contrato social en su parte pertinente. — b) Ampliar el objeto social y c) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social. — "Artículo Tercero: Tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior de máquinas, en especial para la industria de la alimentación y de productos alimenticios para la alimentación humana y animal y en especial los relacionados con la industria láctea". — Artículo Cuarto: "El Capital Social es de un millón de pesos argentinos, totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, cada una y de un peso argentino, valor nominal cada acción". — Artículo Once: "El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — A esa fecha...". — Escritura Nº 356, Fº 837, Fecha: 18|10|84. Registro 894. Escrib. Armando J. Verni.

La Apoderada.
$a 1.920 — Nº 30.662

JENOR
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley Nº 19.550 modificada por las Leyes Nros. 21.537 y 22.903, se hace saber por 1 día: Constitución: Socios: Saúl Alfredo Torres, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 18 de febrero de 1955, con D. N. I. Nº 11.499.682, domiciliado en la calle Lavalle 1672, piso 7º, Of. 38, Cap. Fed., y José Enrique Mamán Ganón, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 21 de setiembre de 1946, con D.N.I. Nº 18.298.152, domiciliado en la calle Juramento 3819 piso 7º, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura Nº 176 del 12|9|1984 y escritura Nº 9 del 22|1|85. — Denominación: JENOR S.A. — Domicilio: Lavalle 1672, piso 7º, Of. "38", Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de prendas y artículos textiles y calzado; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de artículos textiles y calzados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Es de cien mil pesos argentinos ($a 100.000). Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato de dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio sesionará con un quórum que no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Presidente: José Enrique Mamán Ganón. Director Suplente: Saúl Alfredo Torres. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura. El contralor se efectuará en la forma dispuesta por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903. Representación Legal: Estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente del directorio, en su caso — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Directorio.
$a 3.720 — Nº 30.717

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 15 de octubre de 1984, la misma decidió prolongar la duración de la Sociedad en 99 años, a contar del 31 de diciembre de 1984. En consecuencia se modificó el Estatuto Social, quedando el artículo reformado así redactado: Artículo 2º) La duración de la Sociedad que en su constitución se había fijado hasta el 31 de diciembre de 1984, ha sido prorrogada por 99 años, a partir de esa fecha, pudiendo ese término ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas convocada especialmente a este objeto.

El Autorizado.
$a 1.320 — Nº 30.722

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Unánime, celebradas el 28 de setiembre de 1984, las mismas decidieron prolongar la duración de la sociedad en 99 años a contar del 31 de diciembre de 1984. En consecuencia se modificó el estatuto social, quedando el artículo reformado así redactado: Artículo 2º: "La duración de la sociedad que en su constitución se había fijado hasta el 31 de diciembre de 1984, ha sido prorrogada por 99 años, a partir de esa fecha, pudiendo ese término ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas convocada especialmente a este objeto".

El Autorizado.
$a 1.320 — Nº 30.723

CONTROLAGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 3|2|84, F. 93 y Ea. 43 del 7|9|84 pasadas ante Eº Juan Carlos L. Saporiti Reg. 896, CF se constituyó la Sociedad: "CONTROLAGRO S.A.", con domicilio en Libertad 1170, 4º F, siendo sus socios: Carmen Haydée Rial de Aversa, arg. com., viuda 1ª nup. c|José Leonardo Aversa, 54 años de edad, DNI número 114.182, dom. Libertad 1170, 4º piso CF; José María Coronado, arg., com. 29 años de edad, casado 1ª nup. c|María Eugenia Benaim, DNI 10.966.318, dom. en Blanco Encalada 2327, piso 13, CF. — Duración: 99 años contados desde Inscripción. Reg. Públ. Com. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a la importación, exportación, fabricación, comercialización y venta de artículos electrónicos, electrónica industrial, agroelectrónica y telefonía, comercialización de agroquímicos y elementos de suministros agrícolas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. — El capital social es de 100.814 pesos argentinos, suscriben Sra. Aversa 90.743 acciones por valor nominal de 90.743 pesos argentinos; y Sr. Coronado 10.071 acciones por valor nominal $a 10.071.— integrando ambos totalidad en mercaderías, siendo fijados los valores por facturas y remitos que obran en poder de los socios; acciones ordinarias al portador 1 voto c|u y v|n $a 1.—; Administración y representación a cargo de Directorio 1 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios, garantía en funciones: $a 3.000. — Cierre ejercicio: 31|8 c|año. — La sociedad no comprendida en ninguno de supuestos art. 249 decreto 841|84 texto ordenado de Ley 19.550 se prescinde expresamente de sindicatura; en consecuencia los socios se reservan derecho de contralor del art. 55 de la misma ley. — Desig. Direc.: Presidenta: Carmen Haydée Rial de Aversa, vicepresidente: José María Coronado; director: Artur Wieslaw Dabek.

El Autorizado.
$a 3.480.- — Nº 30.689

ALLSTATE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 28|11|1984 otorgada ante el Reg. Notarial 200 de Cap. Fed. — Socios: Isabel María Castello, argentina, viuda ama de casa, nacida el 12|8|1914, DNI 1.975.405, domiciliada en Londres 1331 Longchamps, Pcia. de Bs. As.; Sonia Estela Castello de Sucheyre argentina, casada, ama de casa nacida el 5|4|1953, DNI 10.758.280 domiciliada en Luis Vernet 510, 9º piso, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Margarita Ida James, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 25|12|1921, CI número 1.564.414 domiciliada en Juncal 1945, 2º piso, Cap. Fed. — Denominación: "ALLSTATE S.A." Plazo: 99 años, desde la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras: a) Constructora: mediante la ejecución dirección y administración de toda clase de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. b) Inmobiliarios: mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Capital: $a 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto c|u y valor nominal $a 1.— por acción, cuya emisión la asamblea puede delegar e el Directorio de acuerdo a arts. 188 de la Ley 19.550. — Cierre de ejercicio: 30 de junio. — Dirección y Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros, debiendo la Asamblea designar igual número de suplentes o menor, los que se incorporan por orden de designación durando en su cargo dos ejercicios. — El Directorio sesiona con mayoría absoluta de miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. En su primera reunión designa un Presidente y si es plural un Vicepresidente que suple al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores depositan $a 2.000 en garantía de sus funciones. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales (art. 1.881 del C. Civil y 9º del Dto-Ley 5965|63). La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: La sociedad prescinde de ella según el art. 284 último párrafo, Ley 19.550. Asamblea: se pueden citar simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria (art. 237, Ley 19.550) en cuyo caso la segunda se celebrará dos horas después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se está a lo dispuesto en art. 237 citado. Rigen el quórum y mayorías de los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según el tipo de asamblea y materia. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrar cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Al cierre de ejercicio se confeccionan los estados contables. De las utilidades se destina: 5% hasta alcanzar el 20% de capital a reserva legal, a remuneración de directores y al destino que fije a la asamblea. La liquidación de la sociedad se hará por el Directorio o una comisión liquidadora que se designe al efecto. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuye en proporción a las tenencias. — Suscripción e integración: Isabel María Castello suscribe 50.000 acciones e integra el 25% en efectivo y las restantes dos socias suscriben 25.000 acciones cada una e integran el 25% en efectivo. — Directorio: Se designa Presidenta a Isabel María Castello y directora suplente a Sonia Estela Castello de Sucheyre. — Los socios fijaron la sede en Lavalle 1447, piso 1º, Cap. Fed.

La Escribana.
$a 7.440.- — Nº 30.690

EXARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26 de noviembre de Registro Notarial 553 de la Capital Federal, se constituyó EXARCO S. A. (Es- 1982 y 2 de julio de 1984, ambas en el tatuto Modelo Res. Nº 3|79 - I.G.J.). Jorge Alberto Rodolfo Casano, casado, argentino, abogado, 42 años, Cédula de Identidad Policía Federal 5.672.508 y Carlos María Eugenio Casano, casado, argentino, arquitecto, 40 años Cédula Identidad Policía Federal 7.940.187, domiciliados en Paraguay 635, Capital Federal. — Domicilio Social: Paraguay 635 - tercer piso, departamento D, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto la producción, comercialización y exportación de productos y frutos del país en estado natural o manufacturados, la importación de artículos y productos en general y la representación de artículos y productos en general y la representación de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras para tales fines. — Capital: 120.000.000 de pesos Ley 18.188. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Alberto Rodolfo Casano. — Vicepresidente: Carlos María Eugenio Casano. — Síndico Titular: Gonzalo Ricardo Maglione. — Síndico Suplente: Alberto Leopoldo Roque Berton Moreno.

El Escribano.

$a 2.400 — Nº 30.699

HEIWA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura de fecha 12 de noviembre de 1984, pasada al folio 663 del Registro de Cont. Púb. Nº 109 de Capital Federal, se modificó el art. 3º del Estatuto Social, que queda redactado en la forma siguiente: "Artículo Tercero: Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la exportación, e importación, comercialización, transporte, distribución al por mayor o menor, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional, de toda clase de productos ictícolas, del mar o de ríos o espejos lacustres. — b) Industriales, mediante la extracción, elaboración, fraccionamiento, transformación y envasamiento de pescados, mariscos, y otras especies plantas, algas, y toda clase de productos derivados de la fauna o flora marítima y acuática en general. — Para el mejor cumplimiento del objeto social, podrá adquirir, enajenar, permutar, arrendar o utilizar bajo cualquier forma o título jurídicamente hábil, bienes muebles, inmuebles, o semovientes y realizar cuantos actos lícitos conduzcan a la consecución de su objeto".

El Escribano.

$a 2.400 — Nº 30.703

ACLARACION

REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES LA LIBERTAD

S.A.I.C.

En la edición del 3 de diciembre de 1984, donde se publicó el incremento de Capital se deslizó el siguiente error:

Donde dice: elevar el Capital Social de $a 425.000, a $a 1.600.000 y emitió 1.245.000 de acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $a 1 de un voto por acción. Asimismo reformó el artículo cuarto del estatuto fijando un Capital Social de $a 1.600.000, representado por 1.600.000 acciones de $a 1 ...

Debe decir: elevar el Capital Social de $a 425.000 a $a 1.670.000 y emitió 1.245.000 de acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $a 1 de un voto por acción. — Asimismo reformó el artículo cuarto del Estatuto fijando un Capital Social de $a 1.670.000, representado por 1.670.000 acciones de $a 1 ...

Buenos Aires, 24 de enero de 1985.

El Presidente.

$a 1.320.- e. 29|1 Nº 30.691 v. 29|1|85

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DON JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, el 21 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, entre María Zenzerovich, argentina, soltera, nacida el 14 de enero de 1930, ocupación ama de casa, con Cédula de Identidad Nº 3.104.254 de la Policía Federal Argentina, domiciliada en Miró 1730 de esta ciudad; y Gabriel Zenzerovich, argentino, casado, nacido el 29 de julio de 1934, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 3.104.255 de la Policía Federal Argentina, domiciliado en Agüero 1815, 13 F de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de noventa y nueve años, queda constituida entre los firmantes la sociedad denominada: AGENCIA DON JUAN S.R.L. — Segunda: El domicilio social se fija en la calle Miró 1730 de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado en el futuro si las circunstancias así lo aconsejan. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de concesiones otorgadas por la Lotería Nacional para la venta de billetes de lotería, y aceptación de apuestas de Pronósticos Deportivos (PRODE) y de La Quiniela, así como también de todo otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional ya citada. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de cinco mil pesos argentinos ($a 5.000), dividido en cinco mil cuotas de un valor nominal de un peso argentino cada una ($a 1), de las cuales un mil (1.000) corresponden a don Gabriel Zenzerovich y cuatro mil (4.000) a doña María Zenzerovich, integrándose dicho importe en este acto y en dinero efectivo. — Quinta: La Dirección, representación y administración de la sociedad, así como también el uso de la firma social, estarán a cargo indistintamente de uno cualesquiera de los socios con carácter de Gerentes, bastando su firma con el sello de la denominación social para dar validez al acto refrendado. — Sexta: Las ganancias serán repartidas por partes iguales entre los socios. También por partes iguales se afrontarán las pérdidas que eventualmente se produzcan. — Séptima: El cierre del ejercicio anual se producirá el 31 de diciembre de cada año. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada en legal forma de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los derecho - habientes del ausente, incapacitado o fallecido, o su representante legal, previa autorización de la Lotería Nacional. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, las explotaciones de los juegos de PRODE y La Quiniela caducarán conforme lo previsto en los respectivos Reglamentos de Agencia. — Décima: Ningún socio podrá transferir su parte o cuotas sociales ya sea interpartes o a extraños, sin previa autorización de la Lotería Nacional. — Decimoprimera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para los casos en los cuales la ley imponga la instancia judicial, a cuyo efecto las partes renuncian a cualquier competencia que no sea la de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal.

El Socio.

$a 7.200 — Nº 30.726

ARIZONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de octubre del corriente, pasada al folio 650 del Registro de Contador Público Nº 109 de Capital Federal, a cargo del escribano Rodolfo E. Olivé: 1º) Arturo Amor, cede, vende y transfiere en favor de Pedro Pablo Fernández, argentino, soltero, comerciante, de 48 años, con C.I.P.F. 4.417.200, domiciliado en Dr. Luis Belaústegui 1459, Capital; Mil cuotas de capital de diez pesos ley 18.188, hoy un milésimo de peso argentino, cada una; 2º) Arturo Carlos Bustelo, Juan Alberto Bustelo, Ana María Bustelo de Botto, Pedro Amor, Ramón Amor y Eduardo Alberto Botto; ceden, venden y transfieren en favor José Luis Díaz Caneja, español, comerciante, de 48 años, casado, C.I.P.F. número 4.447.276, domiciliado en Canning 115, 5º piso "A" Capital; nueve mil cuotas de capital de diez pesos ley 18.188 cada una, hoy un milésimo de peso argentino; 3º) Adecuar el capital social al nuevo signo monetario, elevándolo de la suma de $a 10 a la de $a 300.000; 4º) Designar nuevo gerente. — Consecuentemente resuelven redactar el contrato, que dice: "Primera: La Sociedad gira en esta plaza bajo la denominación de: "ARIZONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Belgrano 3123, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la compraventa, manufactura, importación, exportación, comercialización, industrialización y distribución de cafés, tes, yerbas y productos alimenticios en general. — A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. Tercera: El capital de la Sociedad queda elevado a la suma de trescientos mil pesos argentinos, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: José Luis Díaz Caneja, 270 cuotas o sean doscientos setenta mil pesos y Pedro Pablo Fernández, treinta cuotas o sean treinta mil pesos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad es de treinta años, a contar del primero de enero de 1961. Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio José Luis Díaz Caneja, con el cargo de gerente, quien así queda designado por este acto, el que tendrá el uso de la firma social en forma individual. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las pautas establecidas por la ley de sociedades.

El Escribano.

$a 5.520 — Nº 30.702

LOS GAROTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 20 de diciembre de 1984, pasada ante el escribano de sta Capital, José Luis Terceño, al folio 3.444 del Registro 104 a su cargo, los señores Alejandro Karaletsos, Rubén Adolfo Río Rolando Martín Reich y Armando Aniceto García, cedieron y transfirieron a favor de los señores Juan Fabio Puente, argentino, casado, comerciante, de 72 años Libreta de Enrolamiento 1.221.658, domiciliado en calle Olleros 1641, cuarto piso, departamento A, Capital; y Jorge Oscar Jordán, argentino casado, comerciante de 36 años Libreta de Enrolamiento 5.268.395, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 1159, de Navarro, provincia de Buenos Aires, las cuotas que tenían y correspondían en la sociedad "LOS GAROTOS S.R.L.", con domicilio en Tucumán 499, Capital, en la proporción de cuarenta cuotas para cada uno, cuyo valor nominal es de cien pesos argentinos cada una. Que con motivo de esta cesión queda modificado el artículo cuarto del contrato social, que en lo sucesivo tiene la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos argentinos, dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos argentinos, cada una, que los socios tienen suscripto e integrado por partes iguales o sean sesenta cuotas cada uno". — En el mismo acto los cesionarios tomaron posesión de la documentación de la sociedad.

El Socio Gerente.

$a 2.880.- — Nº 30.685

B. Y M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 600 del 7|12|84, la sociedad B. Y M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó art. 5º así: "Art. 5º: La administración, representación legal y uso de firma social, estará a cargo de 3 socios, quienes revestirán carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de 2 cualesquiera de ellos obliga a la sociedad, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles...". Dicha escritura ante escribano Juan Carlos L. Saporiti, Registro 896 C. F.

El Autorizado.

$a 1.080 — 30.638

INDUSTRIAS ROQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 1984, los socios de la Sociedad "INDUSTRIAS ROQUE S.R.L.", señores Roque Care, argentino, de 43 años de edad, casado con María Femia, chapista, L.E. Nº 4.373.170, domiciliado en calle Catamarca 148 de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Sara Berestecki de Vofchuk, viuda de sus primeras nupcias con don Félix Vofchuk, argentina, comerciante, L.C. Nº 0.317.121, de 58 años de edad, domiciliada en Avenida Rivadavia 4785, piso 11, Dto. "A" de la Capital Federal, y Doña Ada Lucy La Banca de Berestezki, viuda de sus primeras nupcias de don Abraham Berestezki, argentina, comerciante, de 46 años de edad, L.C. Nº 3.711.292, domiciliada en Anchorena 1471, piso 7º "A", de la Capital Federal, resolvieron modificar las cláusulas quinta y novena del contrato social original de fecha 22 de octubre de 1984, en la forma que sigue: Cláusula quinta: Al final de dicha cláusula se agregará: "La duración de los mandatos de los gerentes designados tendrá una vigencia igual a la de la Sociedad constituida por este contrato". — Cláusula novena: "El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año y se procederá a la confección de un Balance General e Inventario, de acuerdo a las normas previstas en la ley de sociedades, sin perjuicio de los Estados Contables de comprobación parciales que pudieran practicarse, periódicamente si fuere de decisión de los socios. — Las demás cláusulas se mantienen sin variación y plenamente vigentes.

El Autorizado.

$a 3.120 — Nº 30.706

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FEDULLO VDA. DE KOCH. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1984. — Ramiro Santo Fare, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.655 v. 31|1|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MERCURIO PANTANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1984. — Luis P. Fasanelli, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.654 v. 31|1|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HOLEMAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1984. — Luis P. Fasanelli, secretario.

$a 850 e. 29|1 Nº 30.680 v. 31|1|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAUL MACCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$a 850.- e. 29|1 Nº 30.642 v. 31|1|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en los autos "LEONE o LEONI DE SOLLAZZO, AMELIA ELENA s|sucesión s| cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires noviembre 12 de 1984... Disponer la cancelación de los títulos precedentemente individualizados, autorizándose su reintegro después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 del Decreto Ley 5965|63). — Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (art. 89 del Decreto Ley 5965|63). — Fdo. Juan Carlos Forestier. Juez". — Los datos de los títulos referidos son los siguientes: 1) Acciones ordinarias nominativas no endosables. — 2) Entidad Emisora: Sollazo Hermanos Sociedad Anónima Empresa Constructora, Industrial y Comercial, con domicilio legal en Crisóstomo Alvarez 945 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y San Martín 140|142, 7º piso de la Capital Federal. — 3) Titular Amelia Elena Leone o Leoni de Sollazzo su sucesión. — 4) Serie. — Cantidad Títulos. — Acciones por título. — Número de acciones: A, 9, 500, 001|009, 000001 004500; A, 1, 50, 010, 004501|004550; A, 2, 100, 041|042; 009251 009450; B, 2, 500, 095 096, 024601|025000; B, 10, 100, 037405; 025001|026000; B, 9, 50, 107|115; 025001|026450; B, 15, 10, 116|130; 026451|026600; B, 8; 5; 131|138; 026601|026640; B, 10, 1; 139|148; 026641|026650; B, 1, 500; 268; 044101|044600; B, 1, 100, 269; 044601|044700; B, 2, 50, 270|271; 044701|044800; B, 5; 10; 272|276; 044801|044850; B, 8; 5; 277|284; 044851|044890; B, 10; 1; 285|294; 044891|04490. — Cada acción representa valor nominal de diez pesos Ley número 18.188.

El presente edicto deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984. — Eduardo López Gasparri, secretario.

$a 33.150 e. 29|1 Nº 30.719 v. 18|2|85

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que en el juicio caratulado "CREDIBONO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. EN LIQUIDACION POR EL B. C. R. A. c MAZZUCHELLI OSCAR y Otro s|Ejecutivo" se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1983 — Atento lo solicitado, juramento prestado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 145 C. P. C. C., cítese por edictos al codemandado Jorge Oscar Mazzuchelli para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que asuma su representación. — Cúmplase la publicación en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial por un día.
Rodolfo A. Ramírez, Juez.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
$a 1.105 e. 29|1 Nº 30.696 v. 29|1|85

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en autos caratulados "Credibono Cía. Financiera S. A. en Liquidación c/Gibezzi Andrés A. y otros s/ ejecutivo" se ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de mayo de 1984... Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial... Para que dentro de quinto día comparezca el demandado ANDRES ALBERTO GIBEZZI a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente en autos. Rodolfo Ramírez, Juez".
Buenos Aires, diciembre 21 de 1984. — Angel O. Sala, secretario.
$a 850 e. 29|1 Nº 30.695 v. 29|1|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 en autos "La Universal Cía. Arg. de Seguros c|I.U.N. de Transportes Internacionales s|Ordinario" cita y emplaza a I.U.N. S.A. DE TRANSPORTES INTERNACIONALES para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los presentes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Dr. Jorge H. Segretto Juez.
Buenos Aires noviembre 22 de 1984. — Javier A. Zumarraga secretario.
$a 1.700 e. 29|1 Nº 30.687 v. 30|1|85

CITACIONES

JUZGADOS FEDERALES

SANTIAGO DEL ESTERO

Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Santiago del Estero, 15 de octubre de 1984. — El Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevertz, cita a GONZALEZ ROMIDIO RAFAEL, clase 1964, D.N.I. Nº 14.467 682 domiciliado en la localidad de Aragones para que dentro de los tres días posteriores a su publicación comparezca ante este Juzgado Federal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 26 de diciembre de 1984. — Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
e. 29|1 Nº 38 v. 29|1|85

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, doctor Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevertz, notifica a ANGEL SIGUAL BERCOVICH, ddo. en Rivadavia Nº 1321, 3º piso Dpto. 1º, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria dentro de los diez días posteriores al presente en los autos: s|uso de Documento Nacional de Identidad - Imputado: Néstor A. Olaverría y otros - Expte. Nº 242|82", bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. — Fdo.: Dr. Angel Jesús Toledo - Juez Federal.
Santiago del Estero, 19 de noviembre de 1984.
e. 29|1 Nº 4.721 v. 29|1|85

Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Santiago del Estero 21 de diciembre de 1984. — El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevertz, notifica a ROQUE ELBIO OCAMPO, clase 1963, D.N.I. Nº 16.107.158, domiciliado en La Donosa, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos: "S Infracción al Servicio Militar - Imputado: Roque Elbio Ocampo". Expediente Nº 350, año 1982, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 27 de diciembre de 1984. — Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
e. 29|1 Nº 39 v. 29|1|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LIA ZULEMA ITHARTE DE OLIVA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984. Hernán Lorenzo Coda, secretario.
$a 310 e. 25|1 Nº 65.632 v. 29|1|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 3-1-85 al 7-1-85.

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DIEGUEZ o CONCEPCION DIEGUEZ DE RAMOS o CONCHA DIEGUEZ RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. Juan Manuel Converset, secretario.
$a 850 e. 25|1 Nº 30 066 v. 29|1|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 15-1-85 al 17-1-85

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, en los autos "M'nuet Gumersinda y otra s/Cancelación" comunica por quince días que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 20.756 emitido por el Banco Alas Coop. Ltdo., con fecha 7|6|84 y vencimiento 5|9|84 a favor de GUMERSINDA MINUET y MARIA BUREN DE AGUERO por la suma de $a 74.847,66.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1984. — María E Uzal secretaria.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984.
$a 14.025.— e. 21|1 Nº 30.377 v. 8|2|85

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, en autos: "Administración Aquilino C. Colombo S.C.A. c/Paney S.R.L. s/Sumario" cita a PANEY S.R.L., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1984. Ana M. Kruss de Molina Portela, secretaria.
$a 1.020.- e. 28|1 Nº 30.635 v. 29|1|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850. — Publicación: Comienza: 28|1|85 — Vence: 30|1|85

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|12|84	MARIA MATILDE TOLEDO VDA. DE ARZUA	30588
8	16	Adriana C. de Frezza	12|11|84	ANTONIO RODRIGUEZ	30613
10	19	Fernando M. Racimo	6|12|84	FRUMA SZTRIK DE FAIWUSIEWIEZ	30607
18	36	María Isabel Millán	13|11|84	MARIA ESTHER VERGE DE ELFI	30612
18	36	María Isabel Millán	6|12|84	GENEROSO GALIFI	30614
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|9|84	ALBERTO ZAZZALI	30618

e. 28|1 Nº 13 v. 30|1|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850. — Publicación: Comienza: 25|1 - Vence: 29|1|85

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	8|9|83	JOSE VILA	30.577
2	4	Horacio Roberto Granero	21|12|84	JUAN RUDMAN	30.562
2	4	Horacio Roberto Granero	30|11|84	FILOMENA COGNETTA DE VILA	30.578
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|84	JORGE MARTIN SCHUMACHER	30.532
18	36	María Isabel Millán	27|12|84	DELIA TERESA CASTELLANO DE STURLA	30.534
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|84	ANTONIO SILVA	30.561

e. 25|1 Nº 12 v. 29|1|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos FRIEBOES DE BENCICH EMILIA IRMA s|Quiebra Incidente Actuación de la Comisión de Control, Expediente número 52.428, que el martillero Alvaro Barros rematará el día 26 de febrero 1985 a las 16 horas los siguientes bienes en la Ciudad de Mar del Plata: a) 26 lotes de terreno designados como 1 al 26 y que forman la Manzana G con frente a las calles Juan A. Peña, J. Cardiel, M. Gorriti y M. de Unamuno. Superficies de 183 m2 a 433 m2. Base: $a 50.000 cada lote. b) 4 fracciones de terreno designadas como 1, 2, 3, 4 que forman la manzana 20 aa, con frente a las calles Acosta, Arenal, M. Gorriti y M. de Unamuno, con superficies cada fracción de 1.874 m2 89. Base: $a 325.000 cada una. El día 21 de febrero de 1985 a las 16 horas. c) 3 lotes de terreno designados como 19, 20 y 21 de la Manzana 26 b formando la esquina de Juan A. Peña y Guaraní. Superficies de 183 m2 a 239 m2 89 Base: $a 50.000 cada lote. d) 26 lotes de terreno designados como 1 al 26 que conforman la Manzana "H" con frentes a las calles Juan A. Peña M. Gorriti, J. V. González y J. Cardiel, Superf. de 183 m2 a 433 m2. Base: $a 50.000 cada lote. El día 22 de febrero de 1985 a las 16 horas. e) Propiedad Primera Junta 3102 esquina Catamarca, edificada sobre terreno de 178 m2 48. Edificio antiguo que consta de local, dos habitaciones cocina y baño garaje y patio. En pésimo estado de conservación y sólo para tener en cuenta como demolición. Base: $a 401.417. f) 8 lotes de terreno designados como 4: 5: 9; 10; 11; 14; 15 y 16 ubicados en la Manzana C con frente a las calles J. A. Peña, M. Gorriti y Acosta. Superficies de 233 m2 a 433 m2 Base: $a 50.000 cada lote. Seña: 20% Comisión: 3% Sellado: 0,5% El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Todos los lotes se encuentran desocupados, con excepción de la propiedad de Primera Junta 3102 que se encuentra ocupada por Matilde Isabel González, que no reviste carácter ni de inquilina ni de cuidadora Y en la fracción 1 y 4 de la Manzana 20 aa hay dos intrusos existiendo juicio por usurpación. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano que designe el Juzgado. Todas las subastas se efectuarán en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Mar del Plata, Bolívar 2958 de esa ciudad. Los bienes se visitan libremente.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1984. — Eduardo López Gasparri secretario.
$a 15.300 e. 24|1 Nº 30.557 v. 30|1|85

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

BAHIA BLANCA

Por disposición del Juzgado Federal de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, de Bahía Blanca, se hace saber que el martillero Rafael Soriano, Tº II, Fº 168 del C.C. designado en el expediente número 23.936 caratulado: C.A.S.F.P.I. c/ ACERIA DEL SUR S.A.I.C.F.I. por ejecución fiscal" rematará sin bandera, en forma conjunta y en el domicilio de los mismos, los inmuebles ubicados en Avenida A. Ponce Nº 750 entre Avda. del Trabajo y Vías del F.F.C.C. y calle Jujuy esquina Avda. del Trabajo de Tres Arroyos que miden y lidan: Lote uno: 50 ms. 75 cms. al NO calle en medio, lindado con vías del F.F.C.C.: 69 ms. al SO Boulevar Circunvalación el la manzana M; 100 ms. por el SUE con más terreno de su misma manzana: 19 ms. al SO Boulevar Circunvalación el medio con la Chacra 58 de la Secc A. 22 ms. 80 cms. al Norte según título y al Oeste: según plano especial de subdivisión aludido con parte de los lotes 14 y 15: 31 ms. 25 cms. al NO, con otra fracción del lote 15: y 36 ms. al SO con más terreno de los lotes 2, 16 y 15 — Lote dos: 25 ms. de fte. al NE por 50 metros de fondo o sea superficie mil doscientos cincuenta metros cuadrados — Linda al NE. calle en medio con la manzana "O" SE. calle en medio con la manzana "Q" NO: con más terreno de su dicho lote "C": SO. con lote "d" — La base para los mismos es: $a 2.508 016 para la parcela uno y $a 4 550 para la parcela dos. — Adeudando impuestos inmobiliarios y municipales según fs 163, 166, 169 y 171 del expediente y embargos (fs. 127 129). — Venta libre de gravámenes. — Título en el expediente. — Venta al contado, martillero exigirá el 10 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión, en efectivo o cheque certificado en el acto de remate. — Visitas desde una hora anterior a la subasta a realizarse sobre el mismo el día 9 de marzo de 1985 a las 10 horas.
El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diarios La Voz del Pueblo de Tres Arroyos y La Nueva Provincia de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 21 de diciembre de 1984. Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.
$a 4.760.- e. 28|1 Nº 30.649 v. 29|1|85